

Autonomía y Comunalización en el Pueblo Nación Huarpe, San Luis.

Calderón Archina, María Aldana.

Cita:

Calderón Archina, María Aldana (2014). *Autonomía y Comunalización en el Pueblo Nación Huarpe, San Luis. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-081/205>

Autonomía y Comunalización en el “Pueblo Nación Huarpe”, San Luis¹

Aldana Calderón Archina²

(IDACOR-Museo de Antropología, U.N.C)

Resumen

En el año 2006, “lo étnico” se materializa en la provincia de San Luis a través de la apertura de la “agenda de culturas originarias” y deviene en un despliegue de políticas de “restitución”, “reconocimiento” e “integración” del otro aborígen, articuladas a una política de “reparación histórica” y de “refundación” de la provincia.

En el presente trabajo, pretendo analizar, a través de un acercamiento etnográfico, las políticas de “Reparación histórica de las culturas originarias de San Luis”, y particularmente, cómo opera la autonomía que se les confiere en el marco de la municipalización de la comunidad.

Introducción

En octubre del año 2006, Pascuala Carrizo Guakinchay, miembro y representante de la recientemente conformada Comunidad Huarpe de Guanacache de San Luis³, se reúne con las autoridades del gobierno de dicha provincia, con el motivo de reclamar por la “situación desfavorable” que apremiaba a las familias huarpes de la localidad “La Represita”, ubicada al noroeste de la provincia -al límite provincial de San Luis, San Juan y Mendoza-. La respuesta por parte de las autoridades provinciales resultó sumamente

¹ El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto de trabajo final de Licenciatura en Antropología, para el cual me encuentro realizando trabajo etnográfico desde mediados de 2013. A su vez, dicho proyecto forma parte del equipo de investigaciones de “Procesos de comunalización en Argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos” (IDACOR, Museo de Antropología).

² Estudiante de la Licenciatura en Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: aldana_c03@hotmail.com

³ El 21 de marzo del año 2006 es el día en que se constituye públicamente como la primer Comunidad Huarpe de Guanacache de San Luis, a partir de la obtención de la Personería Jurídica.

prometedora y se inició así, un proceso de colaboración entre las partes que, meses más tarde, decantó en la apertura de la “*agenda culturas originarias*” y la creación del “*Programa de Culturas Originarias*” a cargo de la ya mencionada, Pascuala Guakinchay.

En este marco de negociaciones, en el año 2007, se dio paso a la promulgación de la ley N° V-600-2007. La misma dispone: “Restituir a las Comunidades Originarias de la provincia de San Luis las tierras que históricamente les han pertenecido en tanto las mismas pertenezcan al dominio del Estado Provincial”⁴. De esta manera, se procede a la restitución de tierras a la Comunidad Huarpe Guanacache⁵, reconociendo la preexistencia de las familias con ascendente huarpe que, al momento de la restitución, tengan su domicilio en “La Represita”.

Esto último se da en consonancia con la ley nacional 23302 del año 1985 “Sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes”, es decir que el Estado puntano -como ocurre en otras regiones del país- procura integrar a las comunidades originarias como sujetos de derecho⁶, reconociéndoles su preexistencia al Estado Nación y procurando la obtención de una autonomía social, cultural y económica⁷. En esta dirección, se le confiere a la comunidad un status equiparado a un “municipio con estatus mínimo y provisorio”. En relación a este último aspecto, tan específico para el caso que investigo, me pregunto: cómo opera esta autonomía entrelazada a la administración, los agentes estatales y a las prácticas de los propios integrantes de la comunidad.

En este sentido, a partir del presente trabajo pretendo analizar, a través de un acercamiento etnográfico, las políticas de “*Reparación histórica de las culturas originarias de San Luis*”, y particularmente, cómo opera la autonomía que se les confiere en el marco de la municipalización de la comunidad.

⁴ Estas políticas de restitución y reconocimiento de las culturas originarias, abarcaron -hasta el momento- dos comunidades: la Comunidad Huarpe Guanacache y el Pueblo Nación Rankül. Si bien aquí nos ocuparemos de la comunidad Huarpe, el futuro análisis no dejará de estar relacionado al caso ranquel.

⁵ La Comunidad Huarpe Guanacache está constituida por tres grupos familiares que ya habitaban en estas tierras antes de su restitución, por lo que la obtención del título comunal de sus tierras no implicó un traslado de la población, a diferencia del Pueblo Rankul.

⁶ Para el Estado argentino del siglo XXI, el sujeto indígena es aquel organizado en comunidades y continúa operando como plataforma ineludible para la “administración” de la cuestión indígena en Argentina.

⁷ La restitución de las tierras fue acompañada de la elaboración de un proyecto que debía proponer la comunidad, en conjunto con el gobierno provincial con el objetivo de facilitar los medios necesarios para un desarrollo económico sustentable ecológicamente.

Agenda de Culturas Originarias

Estamos haciendo una reafirmación de la palabra patria. Hoy estamos unidos en nuestra misma patria y la misión que tenemos ahora, enorme y difícil, es reestablecer cada uno de los derechos olvidados y sobre todo el derecho principal que tiene la comunidad Huarpe que es el respeto a su cultura, a sus pensamientos, sus libertades, sus creencias” Alberto Rodríguez Saá (2007)

Así se pronunciaba el entonces gobernador⁸ de San Luis, durante su visita a la Comunidad Huarpe Guanacache con motivo de anunciar el inicio de proyectos que se iban a llevar a cabo en la Comunidad, tales como la construcción de 30 viviendas -veintiocho para habitar y dos para “turismo étnico”⁹, una escuela digital¹⁰, un hospital y un centro cultural.

Todas estas medidas gubernamentales forman parte de la política de “reparación histórica de las culturas originarias de San Luis” que impulsa el gobierno puntano, a través de la apertura de la “agenda de culturas originarias” en el año 2006. Se trata entonces, de políticas que apuntan a la “inclusión social” y al “resurgimiento de las culturas originarias”, las cuales deben comprenderse dentro de un marco más amplio de “políticas de cambio” que propone Alberto Rodríguez Saá, tras asumir como gobernador en el año 2003. La propuesta del gobernador radica en la “refundación de la provincia sobre nuevas bases”¹¹, apostando a transformaciones a nivel político, social y cultural que implicarían un cambio de las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil.

⁸ La gobernación de la provincia de San Luis ha estado a cargo del mismo partido –partido Justicialista- desde el restablecimiento de la democracia en 1983. Primero estuvo al mando de la gobernación Adolfo Rodríguez Saá, a lo largo de cinco mandatos. Luego, su hermano, Alberto Rodríguez Saá, asume en 2003 y es reelegido en el año 2007. Actualmente, el gobernador es Claudio Poggi, por el mismo partido.

⁹ La comunidad huarpe y la comunidad ranquel, conforman zonas consideradas de interés turístico. Con este propósito, cada una cuenta con viviendas destinadas al turismo y es el programa de Culturas Originarias el encargado de gestionar las actividades turísticas.

¹⁰ Las Escuelas Públicas Digitales son una iniciativa del gobierno de la Provincia de San Luis enmarcadas en la profundización de las acciones inherentes a la Agenda Digital de la provincia (promueve el acceso gratuito a internet entre otras cosas). Actualmente, la provincia cuenta con siete instituciones en diferentes localidades, tres de estas se encuentran en localidades rurales del interior de la provincia, dos en comunidades de pueblos originarios (Ranqueles y Huarpes) y otras dos en la ciudad de San Luis.

¹¹ En su discurso de asunción Alberto Rodríguez Saá, en el año 2003, anuncia el comienzo de un nuevo gobierno que no se limitaba a una simple reforma del Estado, sino que implicaba un proceso de transformaciones que apuntaban a refundar la provincia de los puntanos, a nivel político como social. Esta reforma fue plasmada en un “Tratado de convivencia” firmado por el entrante gobernador y diversos representantes de organizaciones sociales, en ese mismo acto.

Es en este contexto, que “lo étnico” se materializa en la arena pública como la necesidad de “*reivindicar los derechos de las comunidades originarias*”¹² mediante la firma de un “*acta de compromiso*”¹³ entre el gobernador y el colectivo huarpe en octubre de 2006 -y en noviembre de ese mismo año con ranqueles-, dando inicio a la apertura de “*agenda de culturas originarias*”.

Estas políticas específicas para pueblos originarios, estuvieron a cargo del Área Culturas Originarias hasta que en el año 2008, se inauguró el “Programa Culturas Originarias” y se nombró como jefa del mismo a Pascuala Guakinchay. El programa perteneció, en principio, al área administrativa del Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano. Luego, pasó a funcionar dentro del Ministerio de Turismo de la Cultura y el Deporte y actualmente, forma parte del Ministerio de Turismo y las Culturas. El desplazamiento de área a programa, está vinculado con que a partir del año 2008 estas políticas de “*integración*” de la diversidad cultural, comenzaron a tomar mayor trascendencia a través de la difusión de medios oficiales y más concretamente, con la sanción de la ley N° II-0611-2008 que declara al año 2008 como “*el año de las culturas originarias*”.

Anteriormente, en el año 2007, se sanciona la ley N° V-600-2007 que reconoce la “*preexistencia étnica*” y, en su segundo artículo, dispone “*restituir*” las tierras a quienes “*originariamente*” habitaron la provincia y reconoce la “*libre determinación*” de sus derechos como pueblo, como así también, atribuye al estado provincial el papel de “*garante*” de la “*identidad autóctona*” de la comunidad y de “*arbitro*” de acciones tendientes a adquirir una “*autonomía económica-financiera*” mediante la promulgación de “*proyectos viables*”.

De esta manera, la restitución se hace efectiva al año siguiente para la Comunidad Huarpe Guanacache, y en 2009 para la Comunidad Ranquel,

¹²Esta medida, elaborada por Alberto Rodríguez Saá, fue propuesta a través del Partido Justicialista de San Luis durante la campaña presidencial de su hermano, Adolfo Rodríguez Saá. Si bien la propuesta no logró imponerse a nivel nacional, a partir del año 2003, comenzó a implementarse en San Luis con la firma del “Tratado de convivencia”.

¹³ El poder ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por Alberto Rodríguez Saá, firma el Acta de Compromiso con los huarpes de la comunidad Guanacache en 26 de octubre de 2006, como respuesta al pedido de la referente huarpe, Guakinchay. Posteriormente, en noviembre de ese mismo año, se firma el Acta de Compromiso con la comunidad ranquel, ya que Guakinchay menciona en su encuentro con el gobernador que también “había en la provincia ranqueles” y que estaban atravesando una situación similar al pueblo huarpe.

declarando a estas tierras como “no enajenables”, “ni “transmisibles” y “pertenecientes a la perpetuidad de la comunidad restituida”.

El traspaso de tierras a ‘tierras indígenas’, en términos de Pacheco de Oliveira (2006), puede interpretarse como la aplicación de ‘mecanismos contra-asimiladores’ (Cardoso de Oliveira 1972 en Oliveira 2006), que redundan en un refuerzo de la identidad étnica. La restitución de tierras permite que la población indígena pueda cristalizar ciertas peculiaridades sociales y económicas, favoreciendo la reproducción de “un tipo social singular: *campesinado indígena*, en el cual familias indígenas ejercen colectivamente el control y la posesión del medio básico de producción, la tierra” (Oliveira 2006:19).

En suma, considero estas políticas de “reparación”, “restitución” e “integración” no como un mero reconocimiento de sus derechos sino ligadas a transformaciones socio-políticas más complejas que plantean un cambio en el “modo de producción de soberanía” (Escolar 2007). En tal sentido, incorporo “la problemática del Estado como eje heurístico de los procesos de aboriginalidad¹⁴, enfatizando la relación entre cambiantes modos de producción de soberanía y representaciones culturales del Estado, con la formación de subjetividades colectivas en la corta y larga duración” (Escolar 2007:31).

La conformación de la comunidad Huarpe Guanacache

Si bien, es en el año 2006 que la Comunidad Huarpe Guanacache se constituye formalmente como tal, tres años antes estas familias huarpes habían comenzado a trabajar por el “reconocimiento público de su situación”. El pedido de reconocimiento de la misma estuvo, en parte también, impulsado por la Fundación Inti Cuyum, una ONG de la provincia fundada en el año 2003, encargada de gestionar proyectos “proactivos” para la “preservación” de

¹⁴ Adopto la noción de aboriginalidad elaborada por Briones (1998) para ayudarme a comprender los modos de producción de estatalidad y la construcción de alteridades. Considerando la aboriginalidad como construcción social siempre renovada de un otro aborigen que, al mismo tiempo, “se vincula con ir entramando una “comunidad imaginada”, en el sentido de Benedict Anderson, esto es, con generar, un “sentimiento de unicidad” con el recuerdo de ciertas cosas y el olvido de otras” (Briones 1998: 156).

humedales como los que componen las Lagunas de Guanacache¹⁵, como así también, la “*recuperación de los valores históricos-culturales*” de las comunidades huarpes que allí habitan. Este proyecto, denominado “*proyecto guanacache*”, fue el que vinculó a la ONG con Pascuala Guakinchay y las familias huarpes de “La Represita”. Esta fundación se encargará de impulsar, vía defensoría del pueblo, la sanción de medidas para la “recomposición” de los humedales. Como resultado de estas acciones, en el año 2007 durante la gestión de Alberto Rodríguez Saá, los Humedales y Lagunas de Guanacache fueron declarados Patrimonio de la Humanidad por la convención de Ramsar¹⁶.

Pasar a ser consideradas sitio Ramsar, permitió que las lagunas cobraran una mayor visibilidad a nivel internacional y facilitó la restauración de las mismas. De esta manera, en el año 2010, el gobierno de San Luis plantea el proyecto de “*recomposición*”¹⁷ del área de Guanacache en un acto oficial ante las autoridades de La Pampa, Mendoza y San Juan.

Vemos así, que la conformación de la comunidad está articulada a la implementación de políticas estatales vinculadas a pueblos originarios, políticas de “*reparación histórica*” que serán “necesarias” para la “*refundación de la provincia sobre nuevas bases*”. De esta manera, el entrecruzamiento de estos procesos de “*reparación*” y “*reconocimiento*” de las “*culturas originarias*” y, paralelamente, la búsqueda por formas de desarrollo “*sustentable*” en la provincia, permitirán que en octubre de 2006, la referente huarpe se reúna con el gobernador Alberto Rodríguez Saá, para luego firmar el “*Acta de Compromiso*”, a través de la cual el Estado se compromete a llevar adelante las acciones pertinentes para la “*reparación*”. Dicho encuentro se transformó en una especie de “hito inaugural”, señalado por gran parte de los integrantes de la comunidad como “*el día que Pascuala se acercó al gobernador para pedirle*

¹⁵ Las lagunas de Guanacache se ubican en el noreste de la provincia de Mendoza, al sudeste de la provincia de San Juan, y al noroeste de la provincia de San Luis, en el centro de la región argentina denominada Cuyo.

¹⁶ Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar). Es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pos de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

¹⁷ El ex gobernador Adolfo Rodríguez Saá firma el Pacto Legislativo y Ambiental del Nuevo Cuyo, en el año 1991, donde por primera vez en la agenda de la provincia, se incluye la recomposición del área de las Lagunas de Guanacache. De esta manera, el acuerdo plantea la necesidad de coordinar acciones en lo relativo a la protección de los bosques nativos y la preservación de los humedales de Guanacache en conjunto con las provincias vecinas.

que solucionara la problemática de la falta de agua” y que decantó en un salto cualitativo del estilo de vida de los habitantes.

Puesto que hay elementos que permiten identificar cómo se imagina y construye este “San Luis multicultural” mediante discursos que refieren a las *culturas ancestrales* como algo que hay que recuperar y reparar, considero que estas acciones gubernamentales pueden interpretarse como mecanismos de patrimonialización, en donde la cultura aparece exotizada e inmemorializada. De este modo, el proceso de patrimonialización opera a través de monumentos histórico-culturales (tangibles e intangibles) a cargo de sus herederos vivos -lo “originario” como elemento transferible-. Sin ir más lejos, la patrimonialización de las Lagunas de Guanacache y la promesa de devolver el agua de aquel añorado oasis, como así también el desarrollo del turismo étnico en las comunidades originarias, actúan exotizando las diferencias de estas “culturas vivas”. En este sentido, retomo la propuesta Taussig para pensar la construcción de estos monumentos como “quimeras que adquieren la capacidad de naturalizar la historia como si existiera en indios y piedras y, recíprocamente para historizar la naturaleza leyendo una historia como si existiera dentro de esas piedras y esos indios” (Taussig 1992: 68).

De Comunidad Originaria a Pueblo Nación

“Hermanos Ranqueles ésta es la tierra que les pertenece, las mismas que les fuera arrebatada. Ranqueles, la Provincia de San Luis quiere reconocerles el derecho a la dignidad para ello contribuirá con los medios económicos para reparar tantas injusticias” Alberto Rodríguez Saá (2009)

Estas eran las palabras de Rodríguez Saá tras hacer entrega al Pueblo Rankül¹⁸ de sus tierras. Las mismas se hacían extensivas para la comunidad Huarpe Guanacache, allí presente, ya que la “*restitución*” de tierras a huarpes no fue realizada mediante un “acto oficial”.

La “*restitución*” fue planteada como uno de los ejes centrales de la política de “*reparación histórica*”, materializada legalmente a través de la promulgación de la ley N° V-600-2007. Dicha ley no sólo permitió que se les otorgue el título

¹⁸ La restitución de tierras a la comunidad ranquel implicó el traslado de sus integrantes, desde distintos puntos de la provincia, hacía el territorio restituido. Es decir, a diferencia de la comunidad huarpe, los ranqueles no habitaban, al momento de la restitución, las tierras donde actualmente viven.

de propiedad comunal y el reconocimiento de su *“preexistencia étnica”* sino, que además, como mencionaba en uno de los apartados anteriores, es mediante la misma que el Estado provincial se atribuye el papel de *“garante”* y de *“arbitro”*, procurando el desarrollo autónomo de la comunidad y *“aconsejando”* mediante acciones administrativas. Siendo otro de los aspectos centrales de esta ley, el otorgamiento de un status legal de municipio con *“status mínimo y provisorio”*.

Respecto a este último aspecto, lo *“provisorio”* de su status, está sujeto a que el Estado nacional reconozca a la comunidad como *“Nación preexistente”* y, en consecuencia, alcance un status normativo *“adecuado y mayor”*. De este modo, es que, si bien el estado puntano realiza el reconocimiento de *“sus”* pueblos originarios en consonancia con la ley nacional 23302, a la vez, desafía las legislaciones nacionales a través de los fundamentos jurídico-políticos en que se enmarca esta política de *“reparación histórica”*, legitimando el carácter de *“Nación”* de la comunidad Huarpe, considerando a los actuales integrantes como los descendientes de quienes habitaron desde *“tiempos inmemoriales el centro de la República Argentina”*.

En este sentido, considero que estas características de presunta autonomía dotan al caso huarpe/puntano de cierta particularidad. Si bien, estas medidas pueden sonar con un cierto velo de *“paternalismo”*, entiendo que estas nuevas configuraciones de las relaciones de la comunidad y el estado provincial, se condicen con una política de *“nuevo trato”* o, en términos de Boccara y Ayala (2011), un nuevo gobierno de lo étnico. Asimismo, comprendo que son los distintos niveles de estatalidad provincial los que permiten comprender las variaciones en la organización y demandas de un mismo pueblo, según las distintas provincias que se encuentra. Por lo tanto, forma parte de mi trabajo de investigación, el desafío de estudiar cómo el estado puntano recrea su diversidad interior, en tensión con los distintos niveles de estatalidad comprometidos, es decir, con los estados provinciales de San Juan y Mendoza (ambos con población huarpe) y el Estado Nación argentino.

¿Autonomía o tutelaje?

A partir del año 2006, con la apertura de la “*agenda de culturas originarias*”, el estado provincial de San Luis, comienza a “hablarle” –en tanto lenguaje autorizado (Bourdieu 2008)- a “sus” pueblos originarios y pretende “*integrarlos*” procurando su autonomía. En estudios previos sobre la/s comunidad/es étnicas en San Luis, Chocobare¹⁹ plantea una hipótesis sobre el régimen tutelar, inspirado en las políticas de Brasil del siglo XX (Souza Lima 1995). Teniendo en cuenta estos antecedentes, me interesa tensionar autonomía/régimen tutelar: ¿cómo se operacionaliza esa “emancipación cívica” de las comunidades originarias que se plantea legalmente?

El análisis etnográfico²⁰ que estoy llevando a cabo en la comunidad huarpe, como también en el “*Programa de Culturas Originarias*”²¹, me ha permitido comenzar a responder el interrogante planteado, dado que permite ver cómo opera esta autonomía entrelazada a la administración, los agentes estatales y a las prácticas de los propios integrantes de la comunidad. En otras palabras, permite analizar los entramados complejos de las relaciones entre los diversos actores involucrados y centrar la mirada en la perspectiva de los mismos, con el propósito de analizar cómo viven mis interlocutores los modos de interpelarlos como huarpes y como comunidad, en el marco de su municipalización.

19 Celina Chocobare (2013) realiza una investigación sobre la conformación de la comunidad Rankül en San Luis, argumentando que el Estado provincial efectúa “acciones especiales” de reconocimiento y reparación, articulando un régimen tutelar. “Las acciones del Poder Ejecutivo Provincial constituyen una forma de ejercicio de poder definido como tutelar porque el Estado provincial se antepone como el garante para revertir la situación desfavorable de los “ranqueles” y se hace responsable de llevar a cabo las reivindicaciones, colocándolos en el lugar de tutelados” (2013:13).

²⁰ Como enfoque, la etnografía es una concepción y práctica de conocimiento que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los sujetos sociales. La etnografía, como método, se vale de la descripción densa (Geertz 1995) la que a su vez, se considera una conclusión interpretativa que elabora el investigador (Jacobson 1999 en Guber 2001).

²¹ Dado mi interés en cómo se dan y se imbrican políticas de “*restitución*”, “*reconocimiento*” e “*integración*” de los pueblos originarios de San Luis, puntualmente para el caso huarpe, realizo, también trabajo etnográfico en el “*Programa de Culturas Originarias*”. Me propongo investigar sobre su proceso de constitución, mediante la búsqueda y recolección de diversos documentos y archivos que allí se resguardan, y el análisis de los mismos. Pero además, me interesa observar las prácticas cotidianas dentro de este espacio institucional, prestando atención a la interacción entre miembros de las comunidades indígenas en territorio puntano y esta agencia estatal.

A continuación, presento algunos fragmentos de entrevistas realizadas a integrantes de la comunidad, en relación a las actividades laborales que realizan y que forman parte de planes sociales que dependen del gobierno provincial²².

Silvia, es tejedora y vive sola en una de las casas entregadas por el gobierno en la comunidad:

A: ¿Usted trabaja con los tejidos hace mucho?

S: Hará unos dos meses que estoy en el Centro Cultural, antes estaba en el plan de inclusión.

A: Hace poco que empezó entonces... En el plan, ¿a qué se dedicaba?

S: Estaba con los animales. Hasta que vino una señora Blanco... no me acuerdo bien si era ese el apellido. Usted la debe conocer... se que es vice de algo, está en la municipalidad de Mercedes.

A: No, no me doy cuenta quién es.

S: Ella vino una vez y dijo que trabajáramos en el centro.

(Fue a la habitación y me trajo un tejido que realizó con lana de llama)

A: ¡Qué lindo! ¿También lo hizo usted?

S: Si, con el telar que tenemos en el centro. Pero después lo terminé como sabemos de antes, a mano. Me cuesta más con el telar, no estoy acostumbrada.

A: ¿Hace mucho que teje?

S: si, desde chica que me enseñó mi mamá.

(...)

A: Antes de decirse a esto, me dijo que trabajaba con animales... ¿qué le gusta más?

S: Los animales. Esto cansa mucho, por ahí te dicen que no es nada, pero si hay que estar sentado mucho tiempo, te cansa la espalda. Si para hacer esto, habré estado un mes.

A: ¿Ahora qué está haciendo?

S: Estamos hilando la lana. No se qué irán a hacer con eso, como recién empezamos todavía no nos han dicho.

²² Tras la crisis de 2001 en el país, el gobierno de San Luis impulsa la política de "inclusión social" mediante planes de trabajo como medida preventiva, en primera instancia, pero luego se constituye en uno de los pilares de la gestión bajo el lema de "justicia social".

A: Ah, ¿y quién les dice que tienen que hacer?

S: Miguel (cacique), por ahí sabe ir al centro y nos encarga lo que tengamos que hacer, por si necesitan algo, y después no sé que harán con eso.

A: ¿trabaja todos los días?

S: si, de lunes a viernes. Son ocho horas así que vamos 4 a la mañana y otras 4 a la tarde.

Josefina, madre de tres hijos, trabajadora del plan de inclusión y cuñada de Silvia:

A: ¿Usted a qué se dedica?

J: Estoy en el plan (de inclusión), pero como nos pagan el mínimo, ya casi ni nos obligan a trabajar... Ahora, si un día me llaman, iré porque sé que esa es mi obligación.

A: esta bien. ¿O sea que usted trabaja fuera de la comunidad?

J: Si, solía estar por la policía, en el camino (a metros de la entrada de la comunidad, hay un puesto policial de control). Me gustaría trabajar acá también, porque tiene sus beneficios, pero son ocho horas y yo no quise, más que nada por cuestiones de salud, que estaba enferma pero ya me mejore. Y como ahora nos ha ido mal con los animales, me gustaría trabajar en algo.

A: Ah, claro, ¿y no le ha preguntado a alguien?

J: Quería hablar con Pascuala, pero no la veo nunca y Miguel siempre está ocupado. Porque van a abrir un Museo así que pensaba que podía estar ahí.

A: No sabía que van a hacer un museo...

J: Si, ya compraron algunas cosas pero ahora están en el centro cultural.

A: ¿Qué van exhibir en el museo?

J: No se, hay unas repisas y unos cuadritos lindos que compraron.

(...)

A: En el consejo, ¿suelen reunirse?

J: Si, pero hace mucho que no nos juntamos.

A: ¿Qué temas suelen tratar en las reuniones?

J: Y..., nos cuentan qué están haciendo, si habrá algún evento, por si tenemos que ayudar.

A: ¿Usted tiene vos y voto en las asambleas?

J: Si, vos y voto porque yo vengo de otra comunidad huarpe de Mendoza y mi marido también es huarpe²³.

(...)

A: Me contaba que tuvo problemas con los animales, ¿se refiere a los que están en el corral²⁴?

J: No, esos son de la comunidad. Yo le decía de los que tenemos acá en el fondo de la casa (un par de llamas y unos caballos), hemos tenido problemas para venderlos.

A: Claro... Y los que son de la comunidad, ¿cómo hacen con la venta? ¿Se dividen las ganancias?

J: No, quedan para la comunidad y después las usan para las cosas que hagan falta.

A: ¿Cómo se decide en qué cosa gastar la plata?

J: Miguel y el gobierno también deben ser, ¿no? Porque no se bien como funciona eso...

A: Ustedes están organizados como una comunidad y funcionan como si fuese un municipio, pero que en cierta forma depende del gobierno de la provincia y éste destina un presupuesto.

J: Claro, eso es lo que a veces no se entiende.

Las entrevistas a Silvia y a Josefina, ponen de manifiesto la falta de conocimiento ante algunos temas y el constante “asesoramiento” por parte de las autoridades respecto a lo que deben hacer, cuestionando que la toma de decisiones sea de manera “autónoma” y “comunal”. Silvia, debe esperar que alguien le diga qué tejer y cómo, siendo que ella nunca tejió a telar y ahora debe hacerlo porque una de las tareas “típicas” de su cultura es hacer “tejidos”, usando “técnicas ancestrales”, tal como se muestra en los folletos que “promocionan” la política de “*reparación histórica*”, exhibidos en el “*Programa culturas Originarias*”. Josefina, señala el desconocimiento acerca de cuestiones

²³ Una de las condiciones necesarias para adquirir la Personería Jurídica, es la elaboración de un estatuto a través del cual la comunidad se rige. Con este propósito, la comunidad Guanacache confecciona un estatuto donde establece que sólo podrán votar en el consejo quienes sean descendientes de huarpes. De lo contrario tendrán voz, pero no voto.

²⁴ Además de la construcción de viviendas, la escuela, el hospital y el centro cultural, el gobierno puntano entrega ganado caprino y ovino, junto con las instalaciones y maquinarias necesarias, con el objetivo de “*garantizar*” la “*autonomía económica-financiera*” de la comunidad.

relacionadas al funcionamiento de la comunidad o la imposibilidad de comunicarse con las autoridades.

A partir de estos relatos, intenté mostrar aspectos de sus vidas cotidianas que cuestionan la autonomía expresada legalmente. Vemos que, si bien legalmente se promueve la “emancipación cívica” de estos ciudadanos, en la práctica el desarrollo autónomo de los mismos aparece obstruido mediante estas formas de “asesoramiento administrativo”. No obstante, al momento, considero que no sería oportuno hablar de un ‘régimen tutelar’, dado que aquí el Estado no plantea a los indígenas como dignos de tutelaje, por el contrario resalta su “emancipación”. Ahora bien, el punto está en ver cómo opera la autonomía en la práctica.

Por último, desde esta perspectiva, considero que el caso aquí tratado, se condice más con una política de “nuevo trato” para con los indígenas y que deviene en un cambio en los modos de (re)producción de soberanía (Escolar 2007). En tal sentido, adhiero a la propuesta de Espinosa (2013), quien a raíz de su trabajo en el Pueblo Rankül, sugiere que estos nuevos procesos de reinención de los Estados, ya no pueden entenderse en la línea de las nociones de ‘indigenismo’. Sin embargo, en todo caso, postulo que la tutela aparecería “encubierta” a través del “asesoramiento”, a modo de ‘técnicas de minorización’ (Lugones 2012) en los ejercicios cotidianos de poder estatal, que reproducen minoridades y reconstruyen posiciones subalternas.

Bibliografía

- BARTH, Frederik. 1975 [1969]. *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BRIONES, Claudia. 1998. *La alteridad del "Cuarto Mundo". Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- BOURDIEU, Pierre. 2008 [2985]. *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. España, Akal.
- CHOCOBARE, Celina. 2013. “Ranqueles a vivir al sur: Acciones gubernamentales en el proceso de conformación de una “comunidad ranquel”

en San Luis a comienzos del siglo XXI". En *Revista TEFROS* N°11 1-2. Universidad Nacional de Río Cuarto.

-ESCOLAR, Diego. 2005. "El estado del malestar: Movimientos indígenas y procesos de desincorporación en la Argentina: el caso huarpe". En Claudia Briones 2005 *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Antropofagia. Pp. 45-77.

__2007. *Los dones étnicos de la Nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

-ESPINOSA, Ezequiel. 2013. "El Estado y la (re) producción étnica en San Luis: Hacia una antropología del post-indigenismo". En *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Mendoza, Argentina.

__2013. "El Estado y la (re)producción étnica en San Luis: La agenda de las Culturas Originarias y la comunalización del Pueblo Nación Ranquel". En *X RAM*, Reunión de Antropología del Mercosur. Córdoba, Argentina.

-GEERTZ, Clifford. 2000 [1995]. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Editorial Gedisa.

-GUBER, Rosana. 2001. *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

-LUGONES, María. 2012. *Obrando en autos, obrando en vidas. Formas y fórmulas de Protección Judicial en los tribunales Previsionales de Menores de Córdoba, Argentina, a comienzos del siglo XXI*. Río de Janeiro: Editora E-papers.

-PACHECO DE OLIVEIRA, Joao (comp.). 2006. *Hacia una antropología del indigenismo: estudio crítico sobre los procesos de dominación y las perspectivas actuales de los indígenas en Brasil*. Río de Janeiro: Contra Capa Livraria.

-SOUZA LIMA, Antonio Carlos. 1995. *Um grande cerco de paz. Poder tutelar, indianidade e formacao do Estado no Brasil*. Petropolis: Vozes.

-TAUSSIG, Michael. 1995 [1992]. "Violencia y resistencia en las Américas: el legado de la conquista". En *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Barcelona: Gedisa. Pp. 144-180.

Fuentes primarias

Documentos:

<http://www.medioambiente.sanluis.gov.ar/mambienteasp/paginas/InfoPrensaDeTalle.asp?Temald=1&InfoPrensald=977> consultado 12 de marzo de 2014

Ley 23.302 Sobre Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

<http://www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site> consultado 1 de junio de 2014

Ley Nº V-0600-2007 Pueblos Originarios San Luis consultado 1 de junio de 2014

www.diputadosanluis.gov.ar/diputadosasp/paginas/verNorma.asp Consultado 6 de noviembre de 2012

Periódicos y agencias de noticias:

“El nuevo gobierno de San Luis” En:

[.http://www.nacionalypopular.com/index.php?option=com_content&task=view&id=625&Itemid=99999999](http://www.nacionalypopular.com/index.php?option=com_content&task=view&id=625&Itemid=99999999) consultado 11 de abril de 2014

Agencia de Noticias San Luis:

<http://agenciasanluis.com/notas/2013/10/11/tener-un-espacio-con-dignidad-aqui-en-san-luis-no-tiene-precio/> consultado 11 de abril de 2014

<http://agenciasanluis.com/notas/2012/12/12/el-gobierno-construira-azudes-para-recuperar-los-humedales-de-guanacache/> consultado 04 de abril de 2014

Páginas de internet:

http://www.oocities.org/ar/guanacaches/medios_prensa.htm consultado 04 de abril de 2014

<http://sanluis.gov.ar/ministerios/turismo/> consultado 15 de junio de 2014

<http://sanluis.gov.ar/ministerios/inclusion/> consultado 15 de junio de 2014

http://www.alconet.com.ar/elecciones/nacion_2003/pro_saa_02.html consultado 18 de mayo de 2009